



Orden de inclusión de nuevas líneas de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020, aprobado por Orden de 12 de febrero de 2020.

Por Orden de 12 de febrero de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes está interesado en tramitar nuevas líneas de subvenciones incluidas en el proyecto 42337.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020 de las líneas de subvenciones que se adjuntan como anexo a esta Orden.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
María Esperanza Moreno Reventós
(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)





ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2020

Línea de subvención: Subvención a la Federación de Coros de la Región de Murcia para el apoyo de la práctica del canto coral.

Servicio	15.01. Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura.	
Programa presupuestario	421A Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto	42337 Gastos de funcionamiento.	
Objetivo presupuestario	Apoyo a las asociaciones para la práctica del canto coral	
Objetivo y efectos	A la Federación de coros de la Región de Murcia, para el apoyo a actividades diversas de la práctica de canto coral.	
Áreas de competencia	Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro.	
Plazo de consecución	31/12/2020	
Costes previsibles	Importe: 15.000 € Partida presupuestaria: 15.01.421A.440.08	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región.
	Unidad de Medida	Número de beneficiarios.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras.	

Línea de subvención: Subvención a la asociación Unima Región de Murcia para colaborar en la organización del Festival Títeres Murcia

Servicio	15.01. Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura.	
Programa presupuestario	421A Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto	42337 Gastos de funcionamiento.	
Objetivo presupuestario	Apoyo a las industrias culturales.	





Objetivo y efectos	Colaborar con la asociación Unima Región de Murcia en la organización del Festival Títeres Murcia.	
Áreas de competencia	Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro.	
Plazo de consecución	31/12/2020	
Costes previsibles	Importe: 10.000 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A.440.08	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región.
	Unidad de Medida	Número de beneficiarios.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras.	

Línea de subvención: Subvención a empresas y autónomos del sector de las industrias culturales y creativas de la Región de Murcia para paliar los efectos en la actividad económica de la pandemia del covid-19, línea de ayuda ICA – reactiva cultura mediante la subsidiación de comisiones e intereses de préstamo.

Servicio	15.01. Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura.	
Programa presupuestario	421A Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto	42337 Gastos de funcionamiento.	
Objetivo presupuestario	Apoyo a las industrias culturales.	
Objetivo y efectos	Colaborar con profesionales de las industrias culturales y creativas de la Región	
Áreas de competencia	Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Empresas y autónomos del sector de las industrias culturales y creativas	
Plazo de consecución	31/12/2021	
Costes previsibles	Importe: 50.000 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A.440.08	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Apoyo a los profesionales de las industrias culturales y creativas de la Región de Murcia.





	Unidad de Medida	Número de beneficiarios.
	Previsión indicador (uds.)	25
Seguimiento y Evaluación		Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras.

Línea de subvención: Subvención a la Asociación Unión de Actores de la Región de Murcia

Servicio	15.01. Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura.	
Programa presupuestario	421A Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto	42337 Gastos de funcionamiento.	
Objetivo presupuestario	Apoyo a las Asociaciones de profesionales de las industrias culturales y creativas.	
Objetivo y efectos	Apoyar Asociación Unión de Actores en el desarrollo de diversos proyectos y actividades encaminados a la consolidación y fortalecimiento del sector	
Áreas de competencia	Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro.	
Plazo de consecución	31/12/2021	
Costes previsibles	Importe: 30.000 € Partida presupuestaria: 15.01.421A.440.08	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Apoyo a las industrias culturales, asociaciones y artes escénicas
	Unidad de Medida	Número de beneficiarios.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
María Esperanza Moreno Reventós
(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

